



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RESTITUCIÓN PATRIMONIAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00194 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA OFICINA DE REGISTRO. NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Se aduna al dossier y se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, a través del cual da respuesta al oficio N°. 453 del 12 de julio de 2021, en relación al FMI 001-564832.

Por otra parte, agréguese al cartular la notificación electrónica enviada a la demandada María Eunice Restrepo Miranda, la cual no se tendrá como válida pues carece de la comunicación de que trata el artículo 8° el Decreto 806 de 2020, tan solo contiene parte de los archivos del proceso, pero no se indicó que se estaba notificando determinada providencia ni el Juzgado que la requería, las partes o la naturaleza del proceso.

Por lo anterior, a efectos de evitar una nulidad procesal, como quiera que el acto de notificación no se ha efectuado en debida forma; se REQUIERE a la parte actora para que proceda a diligenciar nuevamente la notificación atendiendo los yerros señalados.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>027</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>22 de febrero de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a649631cff2241e2b693baf8eefcbdae3df02ef78265ede24da9ed057fa4e41c

Documento generado en 21/02/2022 11:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>